



DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 07 de agosto de 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación; se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo del dictamen técnico – económico realizado por el área requirente y realizar la evaluación legal-administrativa de las propuestas aceptadas en el procedimiento de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública presencial número MC-CAACS-N16/2024, realizada para la adquisición de luminarias LED solicitadas por la Dirección de Servicios Públicos de esta Cabecera Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 de julio de 2024, el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, publicó la convocatoria y las bases para participar en la licitación pública presencial MC-CAACS-N16/2024, en la cual se establecen los requisitos, especificaciones y condiciones de participación.

II.- Con fecha 26 de julio de 2024 a las 12:00 horas, se celebró la junta de aclaraciones, en la cual se hicieron aclaraciones por parte de la convocante y se respondieron las preguntas realizadas por parte de los licitantes, según se asienta en el acta correspondiente.

III.- Con fecha 02 de agosto de 2024 a las 12:00 horas se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, recibándose los sobres que contenían la propuesta técnica y económica de tres licitantes que se presentaron en el acto, admitiéndose todas para su revisión a detalle, según se asienta en el acta correspondiente.

IV.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación, se evaluaron las propuestas para la elaboración del dictamen por parte del área requirente, mismo que servirá de base junto con el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, para emitir el fallo correspondiente.

En virtud de lo anterior, el área requirente y el comité de adquisiciones evaluaron nuevamente las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa y cualitativa, emitiéndose los resultados siguientes:

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

En virtud de lo anterior, el área requirente y el comité de adquisiciones evaluaron nuevamente las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa y cualitativa, emitiéndose los resultados siguientes:

Resultado Técnico

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA TÉCNICA
C. Lorena Guerrero Aviña	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, además presenta todas las NOM'S, certificados y reportes solicitados correctamente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, por lo que se considera solvente su propuesta técnica en las partidas 1 y 2.
Solar Lovi, S.A. de C.V.	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, además presenta todas las NOM'S, certificados y reportes solicitados correctamente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, por lo que se considera solvente su propuesta técnica en las partidas 1 y 2.
Industrial Eléctrica de Chihuahua, S.A. de C.V.	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, además presenta todas las NOM'S, certificados y reportes solicitados correctamente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, por lo que se considera solvente su propuesta técnica en las partidas 1 y 2.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

Resultado Económico

Empresa: C. Lorena Guerrero Aviña

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE S/I.V.A.
1	200	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 50-60 watts equipada con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje de 120-227 como rango mínimo. Marca Current Modelo ERLM008B 150 GRAY NOM.	\$2,499.00	\$499,800.00
			SUB-TOTAL	\$499,800.00
			16% I.V.A.	\$79,968.00
			TOTAL	\$579,768.00

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE S/I.V.A.
2	250	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 100-120 watts equipada con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje de 120-227 como rango mínimo. Marca Current Modelo ERL1013B550DGRAY IRX.	\$3,010.00	\$752,500.00
			SUB-TOTAL	\$752,500.00
			16% I.V.A.	\$120,400.00
			TOTAL	\$872,900.00

Observaciones: C. Lorena Guerrero Aviña.

Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos B) y numeral XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en las partidas 1 y 2.

Empresa: Solar Lovi, S.A. de C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE S/I.V.A.
1	200	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 50-60 watts equipada con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje de 120-227 como rango mínimo. Marca American Electric Modelo ATBMICP/55MVOLT R2 MP P7.	\$2,178.04	\$435,608.00
			SUB-TOTAL	\$435,608.00
			16% I.V.A.	\$69,697.28
			TOTAL	\$505,305.28



DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE S/I.V.A.
2	250	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 100-120 watts equipada con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje de 120-227 como rango mínimo. Marca American Electric Modelo ATBOP205MVOLT R2 MP P7.	\$2,874.56	\$718,640.00
			SUB-TOTAL	\$718,640.00
			16% I.V.A.	\$114,982.40
			TOTAL	\$833,622.40

Observaciones: Solar Lovi, S.A. de C.V.

Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos B) y numeral XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en las partidas 1 y 2.

Empresa: Industria Eléctrica de Chihuahua, S.A. de C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE S/I.V.A.
1	200	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 50-60 watts equipada con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje de 120-227 como rango mínimo. Marca American Electric Lighting ATBMIC P155 MVOLT R2 MP P7 PCSS.	\$2,607.38	\$521,476.00
			SUB-TOTAL	\$521,476.00
			16% I.V.A.	\$83,436.16
			TOTAL	\$604,912.16

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE S/I.V.A.
2	250	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 100-120 wats equipada con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje de 120-227 como rango mínimo. Marca American Electric Lighting ATB0 P205 MVOLT R2 MP P7 PCSS.	\$3,401.79	\$850,447.50
			SUB-TOTAL	\$850,447.50
			16% I.V.A.	\$136,071.60
			TOTAL	\$986,519.10

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

Observaciones: Industria Eléctrica de Chihuahua, S.A. de C.V.

Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos B) y numeral XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en las partidas 1 y 2.

RESUMEN GENERAL

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS	SOLAR LOVI, S.A. DE C.V.		C. LORENA GUERRERO AVIÑA		IND. ELECTRICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES DE IVA
1	200	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 50-60 watts equipada con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje de 120-227 como rango mínimo.	\$2,178.04	\$435,608.00	\$2,499.00	\$499,800.00	\$2,607.38	\$521,476.00
2	250	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 100-120 wats equipada con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje de 120-227 como rango mínimo.	\$2,874.56	\$718,640.00	\$3,010.00	\$752,500.00	\$3,401.79	\$850,447.50

Una vez que fueron analizadas cuantitativa y cualitativamente las propuestas aceptadas en el procedimiento de apertura, la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento y a los numerales XI y XII de las bases de licitación, emite el siguiente:

DICTAMEN

Por presentar propuesta técnica, económica, legal y administrativamente solvente y ofertar el precio más bajo en las partidas 1 y 2, adjudíquese el contrato a la empresa **Solar Lovi, S.A. de C.V.** por las cantidades de \$1,154,248.00 (un millón ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

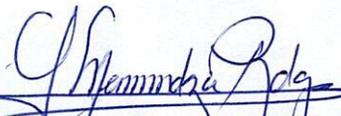
Leído que fue el presente dictamen, se firma en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de surta todos los efectos legales a que haya lugar.

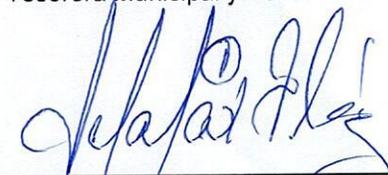
DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de
Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.**


C.P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios

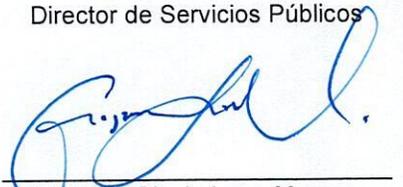

L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Tesorera Municipal y Vocal


Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidora Presidenta de la
Comisión de Hacienda


C. Ignacio Malaxechevarría González
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía


C. Oscar Cuan Fong
Director de Servicios Públicos


C.P. Verónica Escalante Romero
Síndica Municipal
Observadora


Lic. Ana Gisela Luna Moreno
Titular del Órgano Interno de Control
Observadora


Lic. Elida Mingura Álvarez
Secretaría Municipal
Jefa del Área Jurídica
Asesora

-----Fin de Dictamen-----